

Domiciliación

¡Domicilia tus servicios de forma muy sencilla, es Gratis!

¿Qué es?

Pago automático de servicios como luz, telefonía, agua, predio, etc., con cargo a tu cuenta de depósito a la vista o Chequera.

¿A quién va dirigida?

A clientes personas físicas y morales

¿Qué ventajas te ofrece?

- ✓ **Flexibilidad**, tú eliges el monto máximo de cobro que la emisora podrá cobrarte por el servicio contratado. Puedes cancelar o modificar las condiciones del servicio contratado a través de los diferentes canales de contratación.
- ✓ **Comodidad**, evita largas filas en la sucursal o con el proveedor de servicios.
- ✓ **Seguridad**, todos tus movimientos se ven reflejados en los estados de cuenta.
- ✓ **Garantía**, los pagos de tus servicios se realizan en la fecha de pago señalada por la emisora del servicio, siempre y cuando tu cuenta tenga disponibilidad de fondos.
- ✓ **Facilidad**, Puedes contratar el servicio a través de nuestras sucursales, ó por nuestros diferentes canales como Bancomer.com y Línea Bancomer.

¿Cuáles son las principales características?

- Contratación inmediata de más de 50 emisoras, a través de la ventanilla o el Ejecutivo, durante el horario de servicio de cualquiera de nuestras sucursales, a si como en nuestros diferentes canales, Línea Bancomer y Bancomer.com.
- Pago periódico mensual, Bimestral, Semestral, según el servicio domiciliado (Agua, Luz, Teléfono, TV de paga, etc.).
- El cargo se aplicará por el importe exacto de tu recibo y no rebasará el monto máximo de cobro que hayas establecido al momento de la contratación.
 - Si tu cobro del servicio domiciliado es mayor al importe máximo elegido en la contratación, el cargo no se efectuará y deberás realizarlo directamente con el prestador de servicios.

¿Qué requisitos necesitas para contratar tu Domiciliación?

- **Persona Física**

- Copia del último recibo del servicio a domiciliar.
- Copia de identificación oficial vigente del titular de la cuenta de depósito a la vista o chequera.
- Autorización del titular firmando el formato de domiciliación o confirmación en caso de que se contrate por algún canal.
- Definir importe máximo para cobro

- **Persona Moral**

- Copia del último recibo del servicio a domiciliar a nombre de la empresa.
- Copia de identificación oficial vigente del representante legal de la empresa.
- Copia del acta constitutiva para verificar las personas facultadas.
- Autorización del representante
- Definir importe máximo para cobro

Comisiones

Este servicio no tiene ningún costo

Información importante

Deberás considerar que el primer pago automático de los servicios contratados, aplicará a partir de que el prestador de servicios o emisora, te informe con cualquiera de las siguientes leyendas de cobro

"Importe enviado a su Banco para su cobro"
"Pago Electrónico"
"Cobranza Electrónica"

1. La contratación se puede realizar desde cualquier sucursal, sin importar el origen de tu cuenta BBVA Bancomer
2. Es importante que consideres tener saldo suficiente en tu cuenta, para que se pueda realizar el cargo en forma periódica y puntual
3. En caso de no haber saldo en la cuenta, ó bien, que el importe del servicio sea mayor al importe máximo establecido en el momento de la contratación, deberás considerar realizar el pago directamente con el Emisor o prestador del servicio.
4. Cualquier aclaración con respecto a Cargos no reconocidos o importes mayores, deberás acudir directamente a la sucursal para levantar tu aclaración, misma atenderemos en 24 hrs. o bien llamar a Línea Bancomer a los teléfonos 52-26-26-63 ó 01-800-226-26-63 (opción 4,3,0)
5. Podrás confirmar el pago efectuado, en tu estado de cuenta, o bien, consultando los movimientos por los diferentes canales como Bancomer.com ó Cajero automático.

Podrás domiciliar los pagos de Servicios de TELMEX, CFE, ALESTRA, SKY, TELCEL, MOVISTAR, AUTOFIN, Gas Natural, Gas Natural del Noroeste, GDF Impuesto predial, Agua, SUAUTO, AXTEL, UAA, PROACTIVA, GMAC, OPDM, Chrysler Financial, Ford Credit, COMAPA, CESPE, INTERAPAS, SIAPA y otros más.